

Raiffeisen-Eurasien-Aktien

Rendición de cuentas

del ejercicio económico 2009/2010

Nota:

El certificado de revisión ha sido otorgado por los auditores KPMG Austria GmbH sólo para la versión alemana no abreviada.

Índice de contenidos

Datos generales del fondo	3
Características del fondo	3
Notas especiales durante el transcurso del ejercicio económico	4
Nota legal	4
Detalles del fondo en EUR	5
Participaciones en circulación	5
Detalles del fondo en EUR durante los últimos 5 ejercicios económicos	6
Desarrollo del patrimonio del fondo y cuenta de beneficios en EUR	7
Desarrollo del valor en el ejercicio económico (desempeño del fondo)	7
Desarrollo del patrimonio del fondo	7
Resultado del fondo en EUR	8
A. Resultado realizado del fondo	8
B. Resultado no realizado	8
C. Compensación de utilidades	8
Utilización del resultado del fondo en EUR	9
Informe sobre el mercado de capitales	10
Informe sobre la política de inversión del fondo	11
Composición del patrimonio del fondo en EUR	12
Situación patrimonial en EUR	13
Certificado de revisión	19
Tratamiento fiscal	21
Disposiciones del fondo	22

Informe sobre el ejercicio económico para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010

El fondo Raiffeisen-Eurasien-Aktien invierte fundamentalmente en acciones de empresas bien valoradas de países económica o políticamente convergentes. La inversión se realiza principalmente en China, India, Rusia, Turquía y los estados de la ASEAN Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia. Junto con las oportunidades de desarrollo de dichos mercados emergentes hay que contar con fluctuaciones de las acciones y de la moneda considerablemente más elevadas.

Datos generales del fondo

Fracción	Fecha de emisión	ISIN
ISIN de distribución (R) (A)	02.05.2000	AT0000745856
ISIN de acumulación (R) (T)	02.05.2000	AT0000745864
ISIN de acumulación total extranjero (R) (V)	15.05.2000	AT0000745872
ISIN de acumulación total extranjero (I) (V)	04.01.2010	AT0000A0EYC8
ISIN de ahorro en fondo de distribución (R) (A)	02.05.2000	AT0000745880
ISIN de ahorro en fondo de acumulación (R) (T)	02.05.2000	AT0000745898

Características del fondo

Divisa del fondo:	EUR
Ejercicio económico:	01.02. – 31.01.
Día de distribución / pago / reinversión:	15.04.
Conformidad con las directrices de la UE:	Conforme a las directrices de la UE (fondo al público con inversión en virtud del § 20 de InvFG (Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión))
Tipo de fondo:	Fondo a término (hasta máx. 10% subfondo)
Grupo destinatario:	Fondos al público
Depositario:	Raiffeisen Zentralbank Österreich AG
Sociedad de inversión de capital:	Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H. Schwarzenbergplatz 3, A-1010 Viena Tel. +43 1 71170-0, Fax +43 1 71170-1092 www.rcm.at Hoja registral número: 83517 w
Gestión del fondo:	Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H.
Auditor legal:	KPMG Austria GmbH

Notas especiales durante el transcurso del ejercicio económico

Fusión del fondo el 22.07.2009:

Fondo absorbente: Raiffeisen-Eurasien-Aktien

Fondo absorbido: Raiffeisen-EmergingASEAN-Aktien

Nota legal

El folleto publicado (a excepción de fondos especiales) en su versión actual, inclusive todas las enmiendas realizadas desde la primera publicación, está a disposición de los interesados bajo la dirección www.rcm.at.

Todos los datos e informaciones han sido compilados y comprobados con gran esmero. No nos es posible hacernos responsables ni garantizar la actualidad, veracidad y totalidad de la información puesta a disposición. Consideramos fiables las fuentes utilizadas. El software utilizado calcula con una precisión de quince cifras decimales y no solamente con las dos cifras indicadas después de la coma. No se pueden excluir divergencias ocasionadas por otros cálculos con resultados probados.

El valor de una participación resulta de la división del valor total del fondo de capital de inversión inclusive los rendimientos entre el número de participaciones. El valor total del fondo de inversión de capital debe calcularse por el banco depositario en base a las cotizaciones de los valores correspondientes, los instrumentos del mercado monetario y los derechos de suscripción más el valor de las inversiones financieras pertenecientes al fondo, los importes, los haberes, las deudas exigibles y otros derechos menos las obligaciones.

El patrimonio neto se calcula en base a los siguientes principios:

- a) El valor de los valores de patrimonio que cotizan o se negocian en Bolsa o en otro mercado regulado, se calcula en base a la última cotización disponible.
- b) Siempre que un valor patrimonial no cotee o se negocie en Bolsa o en otro mercado regulado, o siempre que la cotización de un valor que cotee o se negocie en Bolsa o en otro mercado regulado no refleje adecuadamente su valor real de mercado, se aplicará la cotización de proveedores fiables de datos o, alternativamente, los precios de mercado de valores semejantes u otros métodos de valorización reconocidos.

Estimados titulares de participaciones:

La Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H. tiene el honor de presentar la Rendición de cuentas del Raiffeisen-Eurasien-Aktien para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010.

Detalles del fondo en EUR

	31.01.2009	31.01.2010
Patrimonio del fondo	332.960.313,89	696.585.586,60
Valor calculado / participación (R) (A)	73,16	135,90
Precio de emisión / participación (R) (A)	76,82	142,70
Valor calculado / participación (R) (T)	81,98	153,11
Precio de emisión / participación (R) (T)	86,08	160,77
Valor calculado / participación (R) (V)	83,85	156,62
Precio de emisión / participación (R) (V)	88,04	164,45
Valor calculado / participación (I) (V)	–	156,60
Precio de emisión / participación (I) (V)	–	164,43

	15.04.2009	15.04.2010
Distribución / participación (R) (A)	0,50	0,00
Desembolso / participación (R) (T)	0,00	0,00
Reinversión / participación (R) (T)	0,00	4,59
Reinversión / participación (R) (V)	0,00	5,20
Reinversión / participación (I) (V)	–	2,96

El pago de la distribución se realizará sin coste alguno en cualquier sede de pago del fondo. La liquidación del pago será efectuada por los bancos depositarios.

Participaciones en circulación

	(R) A	(R) T	(R) V	(I) V
Participaciones en circulación el 31.01.2009	675.025,192	1.926.587,438	1.498.141,848	–
Suscripción	74.420,282	730.403,812	436.400,749	10,000
Reembolso	- 83.627,171	- 345.076,094	- 324.923,789	- 0,000
Participaciones en circulación	665.818,303	2.311.915,156	1.609.618,808	10,000
Participaciones totales en circulación el 31.01.2010				4.587.362,267

Detalles del fondo en EUR durante los últimos 5 ejercicios económicos

El cálculo del desarrollo del valor se realiza dando por supuesto una reinversión total de los importes distribuidos o pagados al valor calculado el día de distribución o pago. Conforme a las disposiciones de la Ley austríaca de Control de Valores de 2007 no está permitido indicar el desarrollo del valor para un período inferior a un año. Les agradecemos su comprensión.

Participaciones de distribución (R)	31.01.2006	31.01.2007	31.01.2008	31.01.2009	31.01.2010
Patrimonio total del fondo	546.553.819,04	986.544.488,50	1.032.819.412,22	332.960.313,89	696.585.586,60
Valor calculado / participación	121,62	151,03	169,28	73,16	135,90
Distribución	1,50	1,00	1,65	0,50	0,00
Desarrollo del valor en %	73,85	25,63	12,84	- 56,30	86,79

Participaciones de acumulación (R)	31.01.2006	31.01.2007	31.01.2008	31.01.2009	31.01.2010
Patrimonio total del fondo	546.553.819,04	986.544.488,50	1.032.819.412,22	332.960.313,89	696.585.586,60
Valor calculado / participación	134,43	168,63	189,66	81,98	153,11
Importe utilizado para la acumulación	10,00	11,02	33,76	0,00	4,59
Pago conforme al art. 13, frase 3 InvFG	0,21	0,55	1,83	0,00	0,00
Desarrollo del valor en %	73,85	25,63	12,84	- 56,30	86,79

Participaciones de acumulación total (R)	31.01.2006	31.01.2007	31.01.2008	31.01.2009	31.01.2010
Patrimonio total del fondo	546.553.819,04	986.544.488,50	1.032.819.412,22	332.960.313,89	696.585.586,60
Valor calculado / participación	135,36	170,05	191,89	83,85	156,62
Importe utilizado para la acumulación total	10,53	11,60	36,00	0,00	5,20
Desarrollo del valor en %	73,85	25,63	12,84	- 56,30	86,79

Participaciones de acumulación total (I)	31.01.2010
Patrimonio total del fondo	696.585.586,60
Valor calculado / participación	156,60
Importe utilizado para la acumulación total	2,96
Desarrollo del valor en %	-

Hacemos hincapié en el hecho de que el rendimiento puede aumentar o disminuir debido a las fluctuaciones de la moneda. El cálculo del desarrollo del valor se realiza utilizando la participación (total) de acumulación, puesto que en este caso no existe ninguna influencia por parte de la consideración del monto de la distribución o del pago del impuesto sobre la renta del capital en la fecha ex-dividendo, ni por redondeo de la cifra; el cálculo es llevado a cabo por Raiffeisen KAG conforme al método OeKB (Österreichische Kontrollbank, autoridad encargada de la vigilancia en Austria), en base a los datos del banco depositario (en caso de suspensión del pago del precio de devolución se recurre a posibles valores indicativos). No se han tenido en cuenta los gastos de emisión y de reembolso. Los resultados del desempeño en el pasado no son indicativos del desarrollo futuro de un fondo de inversión. La evolución del valor está expresada en porcentaje (sin gastos) teniendo en cuenta las posibles distribuciones y desembolsos.

Desarrollo del patrimonio del fondo y cuenta de beneficios en EUR

Desarrollo del valor en el ejercicio económico (desempeño del fondo)

Participaciones de distribución (R)	
Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	73,16
Distribución el 15.04.2009 (valor calculado: EUR 90,48) por un importe de EUR 0,50, corresponde a 0,0055 participaciones	
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	135,90
Valor total incl. participaciones adquiridas mediante distribución (1,0055 x 135,90)	136,65
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	63,49
Participaciones de acumulación (R)	
Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	81,98
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	153,11
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	71,13
Participaciones de acumulación total (R)	
Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico anual	83,85
Valor calculado / participación al final del ejercicio económico anual	156,62
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	72,77
Desarrollo del valor de una participación durante el ejercicio económico en %	86,79
Participaciones de acumulación total (a partir del 04.01.2010)	
Valor calculado / participación al comienzo del ejercicio económico parcial	157,39
Valor calculado / participación al término del ejercicio económico parcial	156,60
Utilidades netas/pérdidas netas por cada participación	- 0,79

Desarrollo del patrimonio del fondo

Patrimonio del fondo al 31.01.2009 (4.099.754,478 participaciones)	332.960.313,89
Distribución el 15.04.2009 (EUR 0,50 x 665.529,332 participaciones de distribución)	- 332.764,67
Emisión de participaciones	158.986.292,57 ¹
Reembolso de participaciones	- 96.931.321,06
Compensación proporcional de las utilidades	1.463.777,07
Resultado total del fondo	300.439.288,80
Patrimonio del fondo al 31.01.2010 (4.587.362,267 participaciones)	696.585.586,60

¹ En este importe se incluyen los gastos de títulos de participación por un importe de EUR 18.295.346,27 por causa de la fusión con el fondo Raiffeisen-EmergingASEAN-Aktien el 22 de julio de 2009.

Resultado del fondo en EUR

A. Resultado realizado del fondo

Resultado ordinario del fondo		
Utilidades (sin resultado)		
Utilidades provenientes de intereses	40.069,80	
Costes provenientes de intereses	- 39.660,96	
Utilidades provenientes de dividendos (incl. equivalente a dividendos)	11.427.110,89	
Otras utilidades	19.582,89	11.447.102,62
Costes		
Remuneración de la sociedad de inversión	- 10.647.355,04	
Gastos y comisión al banco depositario	- 507.342,49	
Costes de auditoría	- 17.040,00	
Costes de asesoramiento fiscal	- 7.200,00	
Aranceles de depósito	- 416.444,18	
Gastos obligatorios y de publicación	- 34.781,97	- 11.630.163,68
Resultado ordinario del fondo (excluyendo la compensación de utilidades)		- 183.061,06
Resultado realizado		
Beneficios realizados procedentes de títulos valores	94.871.801,69	
Beneficios realizados procedentes de instrumentos derivados	12.340.703,07	
Pérdidas realizadas procedentes de títulos valores	- 79.813.803,09	
Pérdidas realizadas procedentes de instrumentos derivados	- 1.852.737,83	
Partidas compensatorias por la fusión del fondo	- 1.991.619,39	
Resultado realizado (excluyendo la compensación de utilidades)		23.554.344,45
Resultado realizado del fondo (excluyendo la compensación de utilidades)		23.371.283,39

B. Resultado no realizado

Modificaciones del resultado no realizado	278.531.782,48
--	-----------------------

C. Compensación de utilidades

Compensación de utilidades del ejercicio económico anual	- 1.292.906,63	
Compensación de utilidades para remanente de beneficios durante el ejercicio económico	- 170.870,44	- 1.463.777,07
Resultado total del fondo		300.439.288,80

Utilización del resultado del fondo en EUR

Distribución (EUR 0,00 x 665.818,303 participaciones de distribución)	0,00
Pago conforme al art. 13, frase 3 InvFG (EUR 0,00 x 2.311.915,156 participaciones de acumulación)	0,00
Importe añadido a la reinversión (acumulación (R))	10.606.219,84
Importe añadido a la reinversión (acumulación total (R))	8.366.884,72
Importe añadido a la reinversión (acumulación total (I))	29,64
Suma	18.973.134,20
Resultado realizado del fondo (incluyendo la compensación de utilidades)	21.907.506,32
Remanente de beneficios del año anterior	9.579.508,73
Remanente de beneficios al periodo siguiente	12.513.880,85
	- 2.934.372,12
Suma	18.973.134,20

Informe sobre el mercado de capitales

Tras la fuerte recesión de finales de 2008/ inicios de 2009, la economía global pudo recuperar su rumbo a una velocidad considerable durante el segundo semestre de 2009. El PIB real indicó ya durante el tercer trimestre un positivo crecimiento económico en comparación con el trimestre anterior en la mayoría de países industrializados, hecho poco sorprendente en vista de la fuerte estimulación conseguida con la política fiscal y monetaria llevada a cabo. A pesar de todo, la reducción del PIB en la zona del euro (aprox. -4,0 % p. a., EE.UU.: -2,4 %) durante la totalidad del año 2009 fue dramática. Al mismo tiempo la inflación esencial (excl. energía) disminuyó paulatinamente durante todo el año debido a la recesión y en la zona del euro llegó a finales de 2009 a un nivel de aprox. el 1,0% p. a. Inclusive en el sector de la energía, el fuerte descenso del precio del petróleo a mediados del año en los EE.UU. y Europa occidental provocó tasas negativas de la inflación, que entretanto vuelven a cotizar por encima de cero (zona del euro + 1,0% p. a.).

El entorno de intereses es correspondientemente débil: en los EE.UU., el interés básico se mantuvo durante todo el año a cero, y también el interés básico europeo alcanzó a mediados de mayo el mínimo histórico de 1,0%. Debido al generoso abastecimiento de liquidez por parte del BCE, los tipos de cambio del mercado se encuentran actualmente incluso por debajo.

En el mercado de deudas públicas, los rendimientos aumentaron durante el primer semestre de 2009 junto con los más importantes indicadores provisionales de la coyuntura, inaugurando así la recuperación de la coyuntura que se daría durante el segundo semestre. Las deudas públicas estadounidenses de 10 años alcanzaron en junio su punto álgido alrededor del 4% (su correspondiente alemán alcanzó un 3,7%). A continuación, el nivel de rendimientos (apoyado por las bajas tasas de inflación y por la política monetaria relajada en un futuro próximo) se redujo otra vez claramente a ambos lados del Atlántico. En base a ello, los rendimientos de las deudas públicas alemanas de 10 años finalizaron el año con un 3,4%. Numerosos bancos emisores (y también el BCE) anunciaron que durante el corriente año se llevaría a cabo una reducción de las medidas para la creación de liquidez.

Para los miembros más débiles de la zona del euro habrá más rendimientos: desde finales de 2009, las deudas públicas griegas, por ejemplo, se vieron sujetas a una fuerte presión debido a un fuerte déficit presupuestario y al downgrade, y anotaron en el mercado con plazos de amortización de 5 años con rendimientos casi tres veces más altos que los de sus homólogos alemanes.

En cuanto a las deudas empresariales, el 2009 fue el mejor año de su historia: con las obligaciones de grado de inversión pudo conseguirse durante el pasado año, en base al índice, un beneficio de más del 16%, y en el sector de high-yield incluso un plus de aproximadamente el 62%. Las deudas empresariales pudieron beneficiarse enormemente de la recuperación de la coyuntura en forma de V. En el mercado primario fue posible colocar un volumen récord de nuevas emisiones de más de 280 mil millones de euros.

Aún más turbulenta fue la situación en el mercado de acciones: tras las fuertes pérdidas de cotización durante las nueve primeras semanas comerciales de 2009, la mejora de los indicadores provisionales de la economía, así como los comentarios más positivos procedentes del antes maltratado sector financiero provocaron un marcado movimiento contrario alcista. En el momento en que, una temporada de informes empresariales tras otra, pudieron superarse las (bajas) expectativas del mercado, las cotizaciones de las acciones aumentaron hasta finales de año con un ímpetu desconocido desde 2003/2004. A últimos de 2009, los índices de acciones más importantes volvieron a estar a un nivel tan alto como el alcanzado en la época del "caso Lehman". Las preocupaciones relacionadas con los bancos emisores más restrictivos, los impuestos bancarios, así como los problemas presupuestarios de países en el límite sur de la zona del euro causaron fuertes reveses hasta inicios de febrero.

Los mercados emergentes en Asia, Latinoamérica y Sudáfrica se vieron menos afectados por la crisis bancaria y, tras la primera fuerte conmoción en el sector de la exportación, pudieron recuperarse más rápido que durante las crisis anteriores. Fueron también un apoyo los generosos paquetes fiscales, el relativamente bajo endeudamiento de las empresas y los hogares, así como la rápida recuperación de los precios de las materias primas. En vista de ello, tanto los mercados de acciones como las monedas y los eurobonos de estas regiones pudieron alcanzar un desempeño

muy bueno en 2009. De forma análoga a otras clases de inversión de riesgo, también aquí el año 2010 trajo consigo ciertos déficits.

También los mercados de divisas estuvieron dominados por el pánico de los inversores durante el primer trimestre de 2009: EUR/USD cayó de 1,44 a 1,25, EUR/JPY llegó incluso hasta 112 y la CHF a 1,46. Con la recuperación de las ganas de riesgo y los nuevos carry trades, el dólar se debilitó una vez más hasta EUR/USD 1,52 (y el JPY a EUR/JPY 133). Con el rebrote de los temores por la inflación en los EE.UU. y las turbulencias relacionadas con Grecia, el euro se vio otra vez bajo presión durante el mes de diciembre y finalizó el año con EUR/USD 1,43. El nuevo año está marcado hasta ahora por una clara debilidad del euro.

Informe sobre la política de inversión del fondo

El periodo de referencia transcurrió de forma muy positiva para el fondo Raiffeisen-Eurasien-Aktien. El fondo no sólo consiguió un crecimiento absoluto por encima del 83%, sino que también tuvo un desempeño relativo por encima del benchmark. A nivel de países, el mercado de acciones ruso anotó las mayores ganancias de cotización seguido de Indonesia y Turquía.

La economía china se vio beneficiada en 2009 por los programas de apoyo de la coyuntura de una magnitud de más de 400 mil millones de euros. Especialmente las empresas de los sectores de la infraestructura y de la construcción se beneficiaron de los proyectos a gran escala llevados a cabo. Con un crecimiento de la economía del 8,7% en el año 2009, China fue una vez más el motor de crecimiento de la economía mundial.

En India, el pasado año estuvo marcado por la sorprendentemente clara victoria electoral del Partido del Congreso en las elecciones parlamentarias, con lo que, después de mucho tiempo, vuelve a haber un gobierno estable en el poder. Así pues, pudieron llevarse a cabo rápidamente muchas reformas necesarias. La bolsa celebró dicho resultado electoral con una fuerte subida de las cotizaciones.

Los países de la ASEAN anotaron un considerable crecimiento en el año 2009 gracias a la fuerte demanda de alimentos, aceite de palma y carbón de China. Indonesia se benefició especialmente con un crecimiento de la economía del 4,5% y una subida del mercado de acciones de más del 100%.

El mercado de acciones ruso obtuvo un gran beneficio de la recuperación del precio del petróleo. Después de que a principios del año 2009 el petróleo se negociara por debajo de 40 dólares estadounidenses, el precio pudo aumentar notablemente gracias a la creciente demanda procedente de China y a las señales de recuperación de la coyuntura mundial y subió por encima de los 70 dólares estadounidenses.

En el fondo tuvo lugar una reestructuración del benchmark a mediados de junio de 2009 para poder darle al ganador estructural de la crisis económica, Asia, un mayor valor. El nuevo benchmark tiene una ponderación del 75% en Asia, si bien un 25% recae en China, India y Emerging ASEAN (= Indonesia, Malasia, Filipinas y Tailandia), mientras que la ponderación de Rusia se ha reducido a un 20% y la de Turquía a un 5%.

En la cartera, la gestora del fondo estaba sobrevalorada en Rusia y Tailandia a finales del periodo de referencia. A nivel de sectores, las empresas de la industria, IT y consumo estuvieron sobrevaloradas, mientras que los valores financieros estuvieron infravalorados.

Para obtener rendimientos adicionales se realizaron operaciones de préstamo de títulos valores.

Composición del patrimonio del fondo en EUR

Valores	Valor de cotización	%
Productos estructurados – certificados sobre índice:		
USD	5.249.005,30	0,75
Acciones:		
USD	200.295.717,24	28,76
INR	135.618.877,16	19,47
HKD	133.632.130,09	19,18
MYR	67.723.380,37	9,72
THB	53.229.785,39	7,64
IDR	46.025.014,28	6,61
TRY	29.779.671,27	4,28
PHP	13.952.031,39	2,00
Suma de acciones	680.256.607,19	97,66
Suma de títulos valores	685.505.612,49	98,41
Productos derivados		
Opciones	- 742.641,99	- 0,11
Haberes bancarios		
Obligaciones bancarias en moneda del fondo	- 10.713.315,57	- 1,54
Haberes bancarios en moneda extranjera	22.480.092,86	3,23
Suma de haberes bancarios	11.766.777,29	1,69
Cuentas de orden		
Intereses deudores	- 5.083,36	0,00
Derechos regularizados a percibir dividendos	60.922,17	0,01
Suma de cuentas de orden	55.838,81	0,01
Patrimonio del fondo	696.585.586,60	100,00

Situación patrimonial en EUR

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	EXISTENCIAS EN CARTERA AL 29.01.2010	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO DEL INFORME	VENTAS SALIDAS	COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
ACCIONES EN DÓLARES DE HONG KONG							
CNE1000001S0	AIR CHINA LTD.	7.200.000	19.800.000	12.600.000	6,4600	4.289.548,19	0,62
CNE1000001Q4	CHINA CITIC BANK	13.020.000	13.020.000	0	5,2200	6.267.986,09	0,90
CNE1000002F5	CHINA CMNCTS CONSTR.	10.000.000	10.000.000	4.280.000	7,3300	6.760.059,39	0,97
CNE100000528	CHINA COAL ENERGY	3.500.000	3.500.000	0	12,1600	3.925.076,78	0,56
CNE1000002J7	CHINA COSCO HLDGS	6.141.500	6.908.000	7.406.500	9,6000	5.437.411,81	0,78
KYG210961051	CHINA MENG.D.REG S	2.700.000	2.700.000	0	24,0000	5.976.150,73	0,86
CNE1000007Z2	CHINA RAILWAY GRP	4.500.000	4.500.000	0	5,6800	2.357.259,46	0,34
BMG211591018	CHINA YURUN FOOD G.	4.200.000	4.200.000	0	21,5500	8.347.243,87	1,20
HK000049939	CN UNICOM(HK)LTD.	5.760.000	3.080.000	0	8,6700	4.605.620,16	0,66
HK0883013259	CNOOC LTD SUBDIV.	5.710.000	5.360.000	8.000.000	11,4800	6.045.392,92	0,87
BMG2442N1048	COSCO PACIFIC LTD.	6.886.000	8.170.000	1.284.000	11,8600	7.531.790,72	1,08
CNE1000003K3	JIANGXI COPPER CO.	3.840.000	3.840.000	0	16,1200	5.708.773,32	0,82
HK0992009065	LEGEND GROUP LTD.	24.000.000	24.000.000	0	5,1900	11.487.489,74	1,65
CNE100000593	PICC PROPERTY+CASU.	13.700.000	25.500.000	11.800.000	7,0600	8.920.142,76	1,28
CNE100000437	SHANGHAI ELECT.GRP	36.000.000	36.000.000	0	3,4500	11.454.288,90	1,64
HK0363006039	SHANGHAI IND. HLDGS	485.000	1.035.000	550.000	36,7500	1.643.787,29	0,24
KYG811661035	SHENGLI O.+G.H.REGS	17.500.000	17.500.000	0	2,2400	3.615.202,29	0,52
HK3808041546	SINOTRUK HONG KONG	11.000.000	11.000.000	0	9,0600	9.191.098,49	1,32
CNE100000544	WUMART STORES INC.	3.250.000	3.250.000	0	12,6200	3.782.589,85	0,54
CNE100000502	ZIJIN MINING GRP	5.646.000	5.646.000	0	6,4900	3.379.341,70	0,48
ACCIONES EN RUPIAS INDONESIAS							
ID1000111305	ADARO ENERGY TBK	20.000.000	42.000.000	22.000.000	1.900,0000	2.917.537,64	0,42
ID1000057607	ASTRA INTERNATIONAL TBK.(FOREIGN)	3.000.000	4.865.000	1.865.000	36.000,0000	8.291.949,09	1,19
ID1000109507	BANK CENTRAL ASIA	12.711.000	27.882.000	15.171.000	4.875,0000	4.757.592,16	0,68
ID1000095003	BK MANDIRI	12.400.000	16.100.000	3.700.000	4.675,0000	4.450.780,45	0,64
ID1000110505	DELTA DUNIA MAKMUR	12.000.000	18.000.000	6.000.000	1.780,0000	1.639.963,26	0,24
ID1000061302	INDOC. TUNG.P.	3.139.500	5.639.500	2.500.000	13.500,0000	3.254.071,77	0,47
ID1000072507	KAWASAN IND. JAB.	110.000.000	200.000.000	90.000.000	119,0000	1.005.014,94	0,15
ID1000111602	PERUSAHAAN GAS N.	11.198.000	22.298.000	11.100.000	3.800,0000	3.267.058,65	0,47
ID1000106602	PT ANEKA TAMBANG	13.663.000	26.663.000	13.000.000	2.150,0000	2.255.367,92	0,32
ID1000057003	PT INDOFOOD SUKSES MAKMUR	8.000.000	12.400.000	4.400.000	3.650,0000	2.241.897,35	0,32
ID1000099104	PT TELEK. IND. B	12.621.500	18.421.500	5.800.000	9.300,0000	9.012.116,38	1,29
ID1000058407	UTD TRACTORS	2.220.000	2.820.000	600.000	17.200,0000	2.931.664,67	0,42
ACCIONES EN RUPIAS INDIAS							
INE238A01026	AXIS BANK LTD.	500.000	290.000	0	1.035,0000	7.997.026,81	1,15
INE917I01010	BAJAJ AUTO LTD.	375.000	375.000	0	1.720,0000	9.967.308,77	1,43
INE397D01024	BHARTI AIRTEL	925.000	925.000	0	313,6500	4.483.376,62	0,64
INE910H01017	CAIRN INDIA LTD	1.300.000	1.300.000	0	270,6500	5.437.128,30	0,78
INE935A01035	GLENMARK PHARMACEUT.	1.000.000	1.000.000	0	243,3500	3.760.534,25	0,54
INE860A01027	HCL TECHS LTD DEMAT.	950.000	1.550.000	600.000	347,3500	5.099.282,89	0,73
INE158A01026	HERO HONDA MOT.DEMAT.	240.000	240.000	0	1.554,0000	5.763.422,45	0,83
INE009A01021	INFOSYS TECHN.DEMAT.	88.000	0	0	2.491,7500	3.388.483,20	0,49
INE749A01030	JINDAL STEEL + POWER	1.080.000	1.080.000	0	655,0000	10.931.587,95	1,57
INE115A01018	LIC HOUSING F.(DEMAT)	410.000	410.000	0	735,6000	4.660.620,86	0,67
INE213A01011	OIL+ NATURAL GAS DEM.	580.000	580.000	0	1.102,3500	9.880.199,13	1,42
INE808B01016	OPTO CIRCUITS (IND.) DEM.	2.200.000	2.200.000	0	225,0000	7.649.329,99	1,10
INE134E01011	POWER FINANCE CORP.	890.000	0	310.000	242,1500	3.330.371,47	0,48
INE877F01012	PTC INDIA LTD DEMAT.	2.100.000	2.100.000	0	111,0000	3.602.139,03	0,52
INE275A01028	SATYAM COMPUTER SVCS DEM.	6.400.000	6.400.000	0	100,4500	9.934.548,01	1,42
INE205A01025	SESA GOA LTD	1.800.000	1.800.000	0	353,4000	9.830.084,43	1,41
INE467B01029	TATA CONSULTANCY	900.000	965.000	490.000	741,7500	10.316.164,58	1,48
INE081A01012	TATA IRON+ST. DEMAT.	780.000	780.000	0	569,5000	6.864.462,37	0,98
INE628A01036	UNITED PHOSPHORUS	3.200.000	3.200.000	0	157,7000	7.798.298,76	1,12
ACCIONES EN RINGGITS MALASIOS							
MYL101500006	AMMB HOLDINGS BERHAD NAMEN	4.735.000	6.815.000	2.080.000	4,8700	4.851.863,15	0,70
MYL688800001	AXIATA GROUP BHD	6.260.000	6.260.000	0	3,2500	4.280.724,64	0,61
MYL102300000	CIMB GROUP HOLDINGS BHD	3.138.000	4.488.000	1.350.000	12,6000	8.319.229,07	1,19
MYL318200002	GENTING BERHAD	3.990.000	3.990.000	0	7,0100	5.885.054,81	0,85
MYL333600004	IJM CORP.BHD	3.671.020	3.761.020	90.000	4,5000	3.475.832,68	0,50
MYL196100001	IOI CORP.	6.380.000	6.780.000	400.000	5,1600	6.926.757,42	0,99

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	EXISTENCIAS EN CARTERA AL 29.01.2010	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO DEL INFORME	VENTAS SALIDAS	COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
ACCIONES EN RINGGITS MALASIOS							
MYL115500000	MALAYAN BKG BERH.	2.440.000	7.647.600	5.207.600	6,7200	3.449.996,84	0,50
MYL379400004	MALAYAN CEMENT BERHAD	2.165.000	2.165.000	0	6,2700	2.856.176,49	0,41
MYL601200008	MAXIS BHD	2.120.000	2.120.000	0	5,3900	2.404.275,46	0,35
MYL419700009	SIME DARBY BERHAD	4.157.000	4.837.000	680.000	8,6000	7.522.082,18	1,08
GB0008722323	TANJONG PLC	1.214.000	1.214.000	0	17,2800	4.413.895,26	0,63
MYL486300006	TELEKOM MALAYSIA BERHAD NAMEN	4.980.000	5.630.000	650.000	3,0100	3.153.954,59	0,45
MYL534700009	TENAGA NASIONAL BERHAD	3.760.000	3.760.000	0	7,9300	6.273.654,98	0,90
MYL967900001	WCT BHD	7.433.000	7.433.000	0	2,5000	3.909.882,80	0,56
ACCIONES EN PESOS FILIPINOS							
PHY0488F1004	AYALA LAND INC.	15.000.000	15.000.000	0	11,0000	2.535.826,23	0,36
PHY2292S1043	ENERGY DEVELOPM.CORP.PP 1	32.250.000	32.250.000	0	4,7500	2.354.284,12	0,34
PHY569991086	MANILA WATER CO. INC.	7.550.000	7.550.000	0	15,2500	1.769.507,23	0,25
PHY594811127	MEGAWORLD CORP. REGS PP 1	72.000.000	196.000.000	124.000.000	1,2000	1.327.850,83	0,19
PHY6028G1361	METROP. BK+TR.	4.000.000	4.950.000	950.000	42,0000	2.581.932,16	0,37
PH7182521093	PHILIPPINE LONG DISTANCE TELEPH.CO.	82.900	82.900	0	2.655,0000	3.382.630,82	0,49
ACCIONES EN BAHTS TAILANDESES							
TH0617010R19	AMATA CORP. -NVDR-	17.000.000	17.000.000	0	6,8000	2.501.374,02	0,36
TH0001010R16	BANGKOK BK -NVDR-	2.740.000	3.770.000	1.030.000	112,0000	6.640.325,78	0,95
TH0148010R15	BANPU PCL -NVDR-	382.000	505.000	123.000	530,0000	4.380.866,65	0,63
TH0168010R13	BUMRUNGARD H. -NVDR-	3.000.000	3.000.000	0	28,5000	1.850.064,70	0,27
TH0737010R15	CP ALL PCL -NVDR-	6.750.800	12.150.800	5.400.000	22,8000	3.330.511,14	0,48
TH0471010R11	IRPC PCL -NVDR-	36.000.000	36.000.000	0	4,2600	3.318.431,84	0,48
TH0143010R16	LAND + HOUSE -NVDR-	22.100.000	31.100.000	9.000.000	5,4500	2.606.211,02	0,37
TH0456010R12	LPN DEVELOP. -NVDR-	21.000.000	21.000.000	0	6,5000	2.953.612,06	0,42
TH0128010R17	MINOR INTL -NVDR-	12.500.000	12.500.000	0	10,3000	2.785.916,14	0,40
TH0646010R18	PTT PCL -NVDR-	1.500.000	2.150.000	650.000	220,0000	7.140.600,59	1,03
TH0003010R12	SIAM CEMENT -NVDR-	980.000	1.080.000	100.000	217,0000	4.601.576,13	0,66
TH0015010R16	SIAM COMM.BK -NVDR-	3.400.000	3.400.000	0	79,5000	5.848.801,03	0,84
TH0245010R19	THAI AIRWAYS -NVDR-	6.700.000	6.700.000	0	16,9000	2.450.091,53	0,35
TH099010R11	TISCO FINL GRP -NVDR-	5.900.000	7.400.000	1.500.000	22,1000	2.821.402,76	0,40
ACCIONES EN NUEVAS LIRAS TURCAS							
TRASAHOL91Q5	HACI OMER SABANCI	957.671	346.719	4.334.500	6,5000	2.981.255,51	0,43
TRETHAL00019	TUERKIYE HALK BANKASI	997.000	0	523.000	10,3000	4.918.151,34	0,71
TRATUPRS91E8	TUPRAS TURKIY PETROL RAF.	286.500	178.800	271.500	31,7500	4.356.501,44	0,62
TRATCELL91M1	TURKCELL ILETISIM HIZMETLERIE A.S.	827.500	115.000	1.799.600	10,9000	4.319.803,64	0,62
TRAGARAN91N1	TURKIYE GARANTI BANKASI A.S.	4.274.398	2.485.000	6.835.600	6,4500	13.203.959,34	1,90
ACCIONES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES							
US47972P2083	COMSTAR-OBV.TEL.REGS	656.400	0	0	5,7900	2.722.461,32	0,39
US30050A2024	EVRAZ GROUP GDR REG. O.N.	210.100	0	18.000	32,6500	4.913.871,78	0,71
US34415V1098	FOCUS MEDIA HLDG ADR/10	700.000	700.000	0	15,0500	7.546.561,60	1,08
US3682872078	GAZPROM (SP. ADRS) REG.S	2.568.085	1.377.900	2.031.015	24,2000	44.518.378,94	6,39
US4567881085	INFOSYS TECHNOLOGIES LTD. (SP.ADRS)	280.000	100.000	160.000	52,3400	10.497.994,27	1,51
US46626D1081	JSC MMC NOR.NICK.ADR	383.000	383.000	0	15,5900	4.277.199,14	0,61
US6778621044	LUKOIL OIL CO. (SP.ADRS)	792.500	126.700	350.000	54,6000	30.996.060,17	4,45
US6074091090	MOBILE TELESYSTEMS (SP.ADRS)	460.200	172.500	155.000	48,1900	15.886.130,37	2,28
RU0007775219	MOBILNIYE TELESIST	286.000	0	0	7,5800	1.552.922,64	0,22
US67812M2070	NK ROSNEFT GDR REGS	2.001.500	3.170.800	1.169.300	7,8100	11.197.503,58	1,61
US67011E2046	NOVOLIPETSKIY MET.KO.REGS O.N.	197.850	0	67.550	31,3300	4.440.286,89	0,64
RU000AOJP7F5	PHARMSTANDARD	85.400	21.200	0	59,7248	3.653.651,81	0,52
US7594701077	RELIANCE INDUSTRIES LTD. (GDR 144A)	509.000	254.500	170.500	44,2400	16.130.487,11	2,32
RU0009029540	SBERGAT. BANK ROSSIYSK. FED.	12.128.700	12.128.700	16.078.100	2,8687	24.923.783,45	3,58
US6708312052	TATNEFT GDR REG.S 20	132.304	441.365	412.161	31,4600	2.981.578,68	0,43
US87260R2013	TRUB.MET.KO.GDRS	177.000	0	0	19,1500	2.428.044,41	0,35
US68370R1095	VIMPEL-KOMMUNIKATSII (SP.ADRS)	813.200	554.000	150.000	18,3600	10.695.094,56	1,54
RU0005344356	WIMM-BILL-DANN PR.P.	29.000	0	0	44,9467	933.706,52	0,13
SUMA DE TÍTULOS VALORES ADMITIDOS EN LA NEGOCIACIÓN OFICIAL O EN OTRO MERCADO REGLAMENTADO					EUR	662.426.224,27	95,10
PRODUCTOS ESTRUCTURADOS: CERTIFICADOS DE ÍNDICES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES							
GB00B41RL821	GOLDM.S.INT ZERT10	1.069.100	1.069.100	0	6,8540	5.249.005,30	0,75

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	EXISTENCIAS EN CARTERA AL 29.01.2010	ADQUISICIONES ENTRADAS EN EL PERIODO DEL INFORME	VENTAS SALIDAS	COTIZACIÓN	VALOR DE COTIZACIÓN EN EUR	PORCENTAJE SOBRE EL PATRIMONIO DEL FONDO
ACCIONES EN DÓLARES DE HONG KONG							
KYG211221091	CN H.PREC.AUTM.GRP	10.035.000	10.035.000	0	5,4200	5.016.065,52	0,72
KYG8020E1017	SEMICONDUCTOR MAN.INTL.	145.000.000	145.000.000	0	0,5900	7.889.810,11	1,13
ACCIONES EN RUPIAS INDIAS							
INE306B01029	ICSA INDIA DEMAT.	2.050.000	0	0	155,4500	4.924.507,29	0,71
SUMA DE TÍTULOS VALORES NO ADMITIDOS EN LA NEGOCIACIÓN OFICIAL O EN OTRO MERCADO REGLAMENTADO					EUR	23.079.388,22	3,31
SUMA DEL PATRIMONIO EN TÍTULOS VALORES					EUR	685.505.612,49	98,41
DERECHOS DE OPCIÓN DE VALORES SOBRE CONTRATOS FINANCIEROS A TÉRMINO EN DÓLARES DE HONG KONG							
00CCC0000075	CHINA COMM.CON.S.PUT 30/03/10 7,50	-2.070	0	2.070	0,5300	-101.179,55	-0,02
00CCC0000008	CHINA COMM.CON.S.PUT 30/03/10 8,00	-6.255	0	6.255	0,8700	-501.872,16	-0,07
00PIC0C00085	PICC PROPERTY + CASUALTY 30/03/10 8,50	-1.084	0	1.084	0,1500	-29.991,42	0,00
DERECHOS DE OPCIÓN DE VALORES SOBRE CONTRATOS FINANCIEROS A TÉRMINO EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES							
00QOH0B00175	FOCUS MEDIA HLDG CALL 19/02/10 17,50	-2.200	0	2.200	0,1500	-23.638,97	-0,01
00QOH0D00020	FOCUS MEDIA HLDG CALL 16/04/10 20,00	-4.800	0	4.800	0,2500	-85.959,89	-0,01
SUMA DE DERECHOS DE OPCIÓN DE VALORES ¹					EUR	-742.641,99	-0,11
HABERES BANCARIOS							
OBLIGACIONES EN EUROS		EUR	-10.713.315,57				
HABER EN MONEDAS NO PERTENECIENTES A LA UE							
HKD		EUR	11.436.123,71				
USD		EUR	11.043.969,15		EUR	11.766.777,29	1,69
CUENTAS DE ORDEN							
INTERESES DEUDORES		EUR	-5.083,36				
DERECHOS REGULARIZADOS A PERCIBIR DIVIDENDOS		EUR	60.922,17		EUR	55.838,81	0,01
PATRIMONIO DEL FONDO					EUR	696.585.586,60	100,00
VALOR CALCULADO							
EMISIÓN PÚBLICA DE DISTRIBUCIÓN CON TASAS DE GESTIÓN					EUR	135,90	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN CON TASAS DE GESTIÓN					EUR	153,11	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN					EUR	156,62	
EMISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN					EUR	156,60	
PARTICIPACIONES EN CIRCULACIÓN							
EMISIÓN PÚBLICA DE DISTRIBUCIÓN CON TASAS DE GESTIÓN					UNIDADES	665.818,303	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN CON TASAS DE GESTIÓN					UNIDADES	2.311.915,156	
EMISIÓN PÚBLICA DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN					UNIDADES	1.609.618,808	
EMISIÓN INSTITUCIONAL DE ACUMULACIÓN TOTAL CON TASAS DE GESTIÓN					UNIDADES	10,000	
COTIZACIÓN DE DIVISAS							
LOS VALORES PATRIMONIALES EN MONEDA EXTRANJERA HAN SIDO CONVERTIDOS EN EUR EN BASE A LA COTIZACIÓN DE CAMBIO DEL 28.01.10:							
MONEDA	UNIDADES	COTIZACIÓN					
DÓLAR DE HONG KONG	1 EUR	=	10,84310	HKD			
RUPIA INDONESIA	1 EUR	=	13.024,68200	IDR			
RUPIA INDIA	1 EUR	=	64,71155	INR			
RINGGIT MALASIO	1 EUR	=	4,75270	MYR			
PESO FILIPINO	1 EUR	=	65,06755	PHP			
BAHT TAILANÉS	1 EUR	=	46,21460	THB			
NUEVA LIRA TURCA	1 EUR	=	2,08800	TRY			
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1 EUR	=	1,39600	USD			

¹ Valoración de la cotización en el día de referencia.

ADQUISICIONES Y VENTAS DE TÍTULOS VALORES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME, EN LA MEDIDA EN QUE NO ESTÉN INCLUIDAS EN EL ESTADO PATRIMONIAL:

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	ADQUISICIONES ENTRADAS	VENTAS SALIDAS
ACCIONES EN DÓLARES DE HONG KONG			
CNE1000001W2	ANHUI CONCH CEMENT	450.000	450.000
KYG063181021	AUSNUTRIA DAI.HUNA.	2.700.000	2.700.000
CNE1000001Z5	BANK OF CHINA LTD H	21.400.000	45.290.000
CNE100000221	BEIJING C.INTL AIR.	7.200.000	7.200.000
CNE100000296	BYD CO. LTD	2.000.000	3.000.000
BMG1985B1138	C C LAND HOLDINGS	15.000.000	15.000.000
KYG2046Q1073	CHAODA MODERN AGR.	12.500.000	12.500.000
KYG2108Y1052	CHIN.RES.LA.	2.050.000	2.050.000
HK0606037437	CHINA AGRI INDS HLD.	12.802.000	12.802.000
CNE1000002H1	CHINA CONSTR. BANK	12.800.000	31.460.000
HK0165000859	CHINA EVERBRIGHT LTD.	1.200.000	1.200.000
KYG2112D1051	CHINA HIGH-SPEED	1.700.000	1.700.000
CNE1000002L3	CHINA LIFE INS. H	0	4.880.000
HK0144000764	CHINA MERCHANTS HDG.INTERN.CO.LTD.	2.000.000	2.000.000
CNE100000HF9	CHINA MINSHENG BK.	2.600.000	2.600.000
HK0941009539	CHINA MOBILE (HONGKONG) LTD.	904.000	5.034.000
CNE1000002N9	CHINA NATL BUIL. M.	2.100.000	2.100.000
HK0688002218	CHINA OV.LD	1.303.006	4.576.686
CNE1000002Q2	CHINA PETRO. + CHEM.	1.500.000	11.256.000
HK0836012952	CHINA RES POWER HLDGS	3.000.000	3.000.000
CNE100000BG0	CHINA S.LOC. +RO.ST.CORP.H	6.500.000	6.500.000
CNE1000002R0	CHINA SHENHUA EN.	700.000	2.980.000
CNE1000002V2	CHINA TELECOM	0	16.000.000
HK0000056264	CN SOUTH CITY HLGS	10.500.000	10.500.000
CNE1000002Z3	DATANG INTL POW.GE.	0	6.400.000
KYG3774X1088	GCL POLY ENERGY HLDGS LTD	3.700.000	3.700.000
BMG4600H1016	HOPSON DEV. HLDGS	4.000.000	4.000.000
BMG4639H1060	HUABAO INTL HLDGS	900.000	4.090.000
CNE1000006Z4	HUANENG PWR INTL	11.940.000	11.940.000
HK1097008929	I-CABLE COMMUNICATIONS	0	10.000
CNE1000003G1	IND.+COMM.BK CHINA	3.100.000	29.580.000
CNE1000003J5	JIANGSU EXPRESSWAY	0	2.906.000
HK0184000948	KECK SENG INV.	0	7.493.000
CNE1000003W8	PETROCHINA CO. LTD	4.600.000	14.090.000
CNE1000003X6	PING AN INS.C.CHINA	376.000	1.360.000
BMG8403G1033	SINOFERT HLDGS	0	7.570.000
HK3377040226	SINO-OCEAN LAND	5.870.000	5.870.000
HK0368041528	SINOTRANS SHIPPING	9.601.766	9.601.766
KYG9431R1039	WANT WANT CH.HLDGS	6.000.000	6.000.000
CNE1000004X4	ZH.CSR TIMES ELEC.	4.200.000	4.400.000
CNE1000004Y2	ZTE CORP.	2.226.000	2.226.000
ACCIONES EN RUPIAS INDONESIAES			
ID1000096001	BANK RAKYAT IND.	8.697.500	8.697.500
ID1000108509	INDO TAMBANGR.MEGA.	1.455.000	1.455.000
ID1000066004	PT ASTRA AGRO LESTARI TBK	1.311.500	1.311.500
ID1000088701	PT BAKRIELAND DEV.	60.000.000	60.000.000
ID1000094204	PT BK DANAMON TBK	12.087.000	12.087.000
ID1000068703	PT BUMI RES.	28.206.500	28.206.500
ACCIONES EN RUPIAS INDIAS			
INE258A01016	BHARAT EARTH MOVERS	165.600	165.600
INE257A01018	BHARAT HEAVY E.DEMAT.	0	151.000
INE029A01011	BHARAT PETROL.DEMAT.	320.000	320.000
INE216H01019	EDUCOMP SOLUT.DEMAT.	0	30.000
INE129A01019	GAIL (INDIA) LTD.	0	624.000
INE001A01028	HOUSING DEV.F.DEMAT.	0	229.800
INE090A01013	ICICI BK (DEMAT.)	800.000	800.000
INE196A01026	MARICO LTD DEMAT.	0	2.200.000
INE733E01010	NTPC LTD.	0	950.000
INE623B01027	PANTALOON RETAIL	0	300.000
INE9623B01058	PANTALOON RETAIL B	30.000	30.000
INE015A01028	RANBAXY LABS LTD	1.100.000	1.100.000
INE330H01018	RELIANCE COMM. VENT.	1.250.000	1.250.000

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	ADQUISICIONES ENTRADAS	VENTAS SALIDAS
ACCIONES EN RUPIAS INDIAS			
INE036A01016	RELIANCE ENER.DEMAT.	100.000	100.000
INE756B01017	SHIV-VANI OIL + G.(DE.)	0	381.128
INE062A01012	STATE BK IND. DEMAT	130.000	130.000
INE245A01013	TATA POWER (DEMAT.)	0	150.000
ACCIONES EN RINGGITS MALASIOS			
MYL416200003	BRITISH AMER. TOB. [MALAYSIA] BERHAD	259.700	259.700
MYL716400006	KNM GROUP BHD MR 0,25	19.946.300	19.946.300
ACCIONES EN PESOS FILIPINOS			
PHY0486V1154	AYALA CORP.	457.300	457.300
PHY689911352	PHILEX MNG. CORP.	14.250.000	14.250.000
PHY806761029	SM INVESTMENTS	411.400	411.400
ACCIONES EN RUBLOS RUSOS			
RU000A0F5UN3	PYATAYA GEN.KOM.OGK5.	0	2.402.150
RU0009029540	SBERGAT. BANK ROSSIYSK. FED.	0	0
ACCIONES EN BAHTS TAILANDESES			
TH0308010R15	ASIAN PROPERTY -NVDR-	48.800.000	48.800.000
TH0016010R14	KASIKORNBK -NVDR-	4.292.100	4.292.100
TH0355010R16	PTT EXPL. + PROD.-NVDR-	3.391.800	3.391.800
TH0535010R13	THORESEN THAI -NVDR-	4.770.000	4.770.000
TH0554010R14	TOTAL ACC.COM -NVDR-	5.070.000	5.070.000
ACCIONES EN NUEVAS LIRAS TURCAS			
TRED0T000013	DOGUS OTOMOTIV SERV. TIC.	0	882.000
TREENKA00011	ENKA INSAAT V.SAN.	257.092	771.275
TRAMIGRS91J6	MIGROS TURK	0	30
TRAI5CTR91N2	TURKIYE IS BANKASI -C-	1.302.368	2.142.368
ACCIONES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			
US16943C1099	CHINA NEPSTAR CHAIN ADR/2	0	368.800
US3887061030	GRASIM INDS LTD GDR	18.700	105.000
US40415F1012	HDFC BANK LTD ADR/3	0	84.000
USY4211T1145	I.T.C.LTD.(GDRS REG.S)	0	2.070.900
US45104G1040	ICICI BANK LTD ADR/2	0	780.000
US46627J3023	JSC HALYK BK GDRS/4	0	491.700
US48666V2043	KAZMUNAIGAS GDRS	0	0
US5591892048	MAGNITOGO.METALL.REGS/13	0	277.900
RU000A0J2Q06	NK ROSNEFT	0	357.600
US6698881090	NOVATEK GDR REG.	98.100	240.850
US7171402065	PHARMSTANDARD GDR REGS	0	53.000
USY097891193	RELIANCE ENERGY LTD. (GDRS REG.S)	0	55.400
US81941U1051	SHANDA GAMES LTD SP ADR/2	45.000	45.000
US8565522039	STATE BANK OF INDIA (GDRS REGS)	35.000	35.000
US8688612048	SURGUTNEFTEGAZ (SP.ADRS)	79.300	1.787.300
US91688E2063	URALKALIY GDR S/5	127.300	127.300
RU000A0JNG55	VTORAYA GENER.K.O.R.E.RL	0	53.500.000
DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN EN RINGGITS MALASIOS			
MYL3336WR000	IJM CORP.BHD -ANR.-	345.212	345.212
MYL1961OR004	IOI CORPORATION -ANR.-	401.086	401.086
WARRANTS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			
DE000DB9ATC0	DT.BK.LONDON CALL17	0	270.000
DE000DB9AUS4	DT.BK.LONDON CALL17 HVU	0	122.400

ISIN	DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS VALORES	ADQUISICIONES ENTRADAS	VENTAS SALIDAS
DERECHOS DE OPCIÓN DE VALORES EN DÓLARES DE HONG KONG			
00CCC9D00095	CHINA COMM. CONS. CALL 29/04/09 9,50	480	480
00CLI9G00030	CHINA LIFE INSURANCE CALL 30/07/09 30,00	1.000	1.000
00CHT9C00070	CHINA MOBILE CALL 30/03/2009 70,00	750	750
00CHT9A00080	CHINA MOBILE HONGK. CALL 29/01/09 80,00	212	0
00CHT9A00825	CHINA MOBILE HONGK. CALL 29/01/09 82,50	595	0
00CHT9C00725	CHINA MOBILE HONGK. CALL 30/03/09 72,50	4.250	4.250
00CHT9C00075	CHINA MOBILE HONGK. CALL 30/03/09 75,00	1.632	1.632
00CHT9D00075	CHINA MOBILE STOCK CALL 29/04/09 75,00	2.000	2.000
00CPC9G00065	CHINA PETROLEUM STK CALL 30/07/09 6,50	1.500	1.500
00CSE9G00030	CHINA SHENHUA ENERGY CALL 30/07/09 30,00	3.103	3.103
00CHU9C00085	CHINA UNICOM CALL 30/03/2009 8,50	115	115
00CNC9G00011	CNOOC LTD. CALL 30/07/09 11,00	5.590	5.590
00PEC9G00010	PETROCHINA CALL 30/07/09 10,00	1.020	1.020
00PEC9G00095	PETROCHINA CALL 30/07/09 9,50	14	14
00PEC9G00009	PETROCHINA STOCK CALL 30/07/09 9,00	853	853
DERECHOS DE OPCIÓN DE VALORES EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES			
00QOH0A00175	FOCUS MEDIA HLDG CALL 15/01/10 17,50	2.200	2.200

La Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H. trabaja en base a los estándares de calidad de la VÖIG (Unión de Sociedades de Inversión de Capital Austríacas).

Viena, a 12 de abril de 2010

Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m. b. H.

Dr. Mathias Bauer

Mag. (FH) Dieter Aigner

Mag. Gerhard Aigner

Certificado de revisión

Certificado de revisión sin objeciones

Conforme al artículo 20 InvFG [Ley austríaca en materia de fondos de inversión] hemos revisado la presente Rendición de cuentas de Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m.b.H., Viena, fechada en 31 de enero de 2010, para el fondo accionario común Raiffeisen-Eurasien-Aktien gestionado por la nombrada sociedad, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010 incluyendo la contabilidad. Nuestra revisión abarca también la verificación de que se haya tenido en cuenta la Ley en materia de Fondos de Inversión y las disposiciones del fondo.

Responsabilidad de los representantes legales respecto a la Rendición de cuentas, la administración del patrimonio especial y la contabilidad

Los representantes legales de la sociedad de inversión de capital y del banco depositario son los responsables de la contabilidad, la valoración del patrimonio especial, el cálculo de los impuestos deducibles, la redacción de la Rendición de cuentas, así como de la administración del patrimonio especial, respectivamente conforme a lo dispuesto en la Ley en materia de Fondos de Inversión, las regulaciones complementarias expuestas en las disposiciones del fondo y las normas fiscales. Dicha responsabilidad incluye: Creación, aplicación y mantenimiento de un sistema de control interno, en tanto sea necesario para el registro y la evaluación del patrimonio especial, así como para la confección del informe de rendición de cuentas, para que éste carezca de representaciones erróneas de importancia, ya sea a causa de fallos previstos o imprevistos; la selección y aplicación de métodos de evaluación idóneos; la realización de cálculos que resulten adecuados teniendo en cuenta las condiciones marco dadas.

Responsabilidad del auditor y descripción del tipo y la magnitud de las comprobaciones legales de la Rendición de cuentas

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión de un informe de auditoría sobre esta Rendición de cuentas basado en nuestra revisión, así como constatar que la administración del patrimonio especial haya tenido en cuenta la Ley en materia de Fondos de Inversión y las disposiciones del fondo.

Hemos realizado nuestra auditoría conforme a las disposiciones del artículo 12 párrafo 4 de la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión de Capital teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en Austria y los principios austríacos de una revisión de cuentas correcta. Dichos principios requieren que observemos las reglas de nuestra profesión y que planeemos y desarrollemos la evaluación de manera que podamos formarnos un juicio seguro de si la Rendición de cuentas carece de representaciones erróneas de importancia.

Una auditoría incluye la realización de acciones de revisión sobre la obtención de certificados de evaluación relacionados con los importes y datos que aparecen en el informe de rendición de cuentas. La elección de las acciones de revisión recae sobre el debido juicio del auditor, teniendo en cuenta su opinión de los riesgos de una conducta con representaciones erróneas de importancia, ya sea a causa de fallos previstos o imprevistos. En la realización de cálculos de riesgo el auditor tendrá en cuenta el sistema de control interno, en tanto sea relevante para la redacción de la Rendición de cuentas y la evaluación del patrimonio especial, para establecer acciones de revisión idóneas teniendo en cuenta las condiciones marco pero no para emitir un informe de evaluación sobre la eficacia de los controles internos de la sociedad de inversión de capital y del banco depositario. Además, la auditoría abarca la evaluación de la adecuación de los métodos de evaluación aplicados y de los cálculos básicos realizados por el representante legal, así como una valoración de la declaración completa del informe de rendición de cuentas.

Estamos convencidos de que hemos obtenido suficientes certificados de evaluación idóneos para que nuestra auditoría constituya una base suficientemente segura para realizar nuestra evaluación.

Informe de auditoría

La revisión realizada por nosotros no ha llevado a ninguna objeción. En virtud de los conocimientos obtenidos al realizar la auditoría, consideramos que la Rendición de cuentas a 31 de enero de 2010 de Raiffeisen-Eurasien-Aktien, fondo accionario común conforme al artículo 20 InvFG [Ley austríaca en materia de fondos de inversión], responde a las disposiciones legales. Se han tenido en cuenta las prescripciones legales expuestas en la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión de Capital (Ley en materia de Fondos de Inversión) y las disposiciones del fondo.

Viena, a 12 de abril de 2010

KPMG Austria GmbH, Wirtschaftsprüfungs- und Steuerberatungsgesellschaft

Mag. Wilhelm Kovsca
Auditor

p.o. Dr. Franz Frauwallner
Auditor

Tratamiento fiscal

El tratamiento fiscal redactado en base a la Rendición de cuentas revisada, así como los detalles al respecto los encontrará en nuestra página web www.rcm.at.

Disposiciones del fondo

para regular la relación legal entre los titulares de participaciones y la Raiffeisen Kapitalanlage-Gesellschaft m.b.H., Viena (denominada a continuación "Sociedad de inversión de capital") para el fondo de inversión de capital administrado por la Sociedad de inversión de capital que solamente tendrán validez en relación con las disposiciones especiales del fondo seleccionadas para el respectivo fondo de inversión de capital:

Artículo 1 Principios

La Sociedad de inversión de capital se rige por las normas expuestas en la Ley austríaca en materia de Fondos de Inversión del año 1993 en su respectiva versión válida (denominada a continuación "InvFG").

Artículo 2 Participaciones en copropiedad

1. La copropiedad sobre los activos pertenecientes al fondo de inversión de capital se dividirá en participaciones de copropiedad iguales por cada tipo de certificado de participación. La cantidad de las participaciones en copropiedad no está limitada.
2. Las participaciones en copropiedad están representadas mediante títulos de participación (certificados) con carácter de títulos valores. Según lo indicado en las disposiciones especiales del fondo, en función del art. 5 apartado 7 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión, pueden emitirse los títulos de participación en distintas clases de títulos de participación (clases de participación, emisiones), en especial en relación con la aplicación de los rendimientos, la comisión de emisión, la comisión de reembolso, la moneda del título de participación, los gastos de administración o una combinación de estas características. Los títulos de participación estarán representados en títulos colectivos (artículo 24 Depotgesetz [Ley austríaca en materia de custodia y adquisición de valores] en la versión respectivamente válida) y/o en valores efectivos por cada clase de título de participación.
3. Todo adquirente de un certificado de participación de una clase de certificado de participación adquirirá de forma alícuota la copropiedad sobre todos los activos del fondo de inversión de capital en la cuantía de las participaciones de copropiedad titulizadas en el mismo. Cada adquirente de una participación en un título colectivo adquiere de forma alícuota la copropiedad de todos los valores patrimoniales del fondo de inversión de capital por el valor de su participación en las participaciones en copropiedad titularizadas del título colectivo.
4. La Sociedad de inversión de capital podrá dividir las participaciones en copropiedad con el consentimiento de su Consejo de Vigilancia y emitir títulos de participación a los titulares de participaciones o transformar los antiguos títulos de participación en nuevos, si la Sociedad considera que, en virtud del monto del valor calculado de la participación (artículo 6), en interés de los copropietarios se debe considerar como conveniente una división de las participaciones en copropiedad.

Artículo 3 Títulos de participación y títulos colectivos

1. Los títulos de participación serán extendidos a nombre de sus titulares.
2. Los títulos colectivos estarán firmados de puño y letra por un director de operación del banco depositario, o de un empleado encomendado a tal efecto, así como por dos directores de operaciones de la Sociedad de inversión de capital.
3. Los valores efectivos estarán firmados de puño y letra por un director de operación del banco depositario, o por un empleado encomendado a tal efecto, además de llevar la firma de puño y letra o en copia de dos directores de operaciones de la Sociedad de inversión de capital.

Artículo 4 Administración del fondo de inversión de capital

1. La Sociedad de inversión de capital está autorizada a disponer sobre los valores patrimoniales del fondo de inversión de capital y a ejercer los derechos procedentes de estos valores patrimoniales. En este caso, la Sociedad actúa en nombre propio por cuenta de los titulares de participaciones. A este respecto, la Sociedad deberá velar por los intereses de los titulares de participaciones y la integridad del mercado, poniendo todo el esmero necesario propio de un conductor de operaciones comerciales ordenado y consciente en el sentido del artículo 84 apartado 1 AktG [Ley austríaca en materia de sociedades anónimas] y respetando las disposiciones de la InvFG, así como las Disposiciones del fondo.
Para la administración del fondo de inversión de capital, la Sociedad de inversión de capital podrá servirse de terceros así como también otorgarles a éstos el derecho de disponer de los valores patrimoniales en nombre de la Sociedad de inversión de capital o en nombre propio por cuenta de los titulares de participaciones.
2. La Sociedad de inversión de capital no podrá conceder préstamos en dinero ni contraer obligaciones procedentes de un contrato de fianza o garantía por cuenta de un fondo de inversión de capital.

3. Los valores patrimoniales del fondo de inversión de capital no podrán ser pignorados así como tampoco afectados de ninguna forma, ni tampoco transferidos o cedidos en calidad de garantía salvo en los casos previstos en las disposiciones especiales del fondo.
4. Conforme al artículo 20 de la LFI, la Sociedad de inversión de capital no podrá vender por cuenta de un fondo de inversión de capital ningún tipo de títulos valores, instrumentos del mercado monetario así como tampoco ningún otro tipo de activos financieros que no pertenezcan al patrimonio del fondo en el momento de concluirse la operación.

Artículo 5 Banco depositario

El banco depositario (artículo 13) nombrado en el sentido del artículo 23 de la InvFG llevará los depósitos y cuentas del fondo de inversión de capital y ejercerá todas las demás funciones que le otorgan la InvFG y las Disposiciones del fondo.

Artículo 6 Precio de emisión y valor de la participación

1. El banco depositario deberá calcular siempre el valor de una participación (valor de la participación) para cada tipo de títulos de participación y deberá publicar el precio de emisión así como el precio de rescate (artículo 7) cada vez que se produzca una emisión o un rescate de las participaciones, sin embargo, como mínimo dos veces por mes.
El valor de una participación de una clase de título de participación se calcula dividiendo el valor de la clase de título de participación por el número de participaciones emitidas de esta clase de título de participación.
Para la primera emisión de títulos de participación de una clase de título de participación se calcula su valor en base al valor calculado para la totalidad del fondo de inversión de capital.
En consecuencia, el valor de una clase de título de participación se calcula en base a la suma de los valores netos proporcionales del patrimonio del fondo de inversión de capital.
El valor total del fondo de inversión de capital será calculado por el banco depositario de acuerdo con los respectivos valores de cotización, los correspondientes títulos valores y derechos de suscripción más el valor de los instrumentos del mercado monetario y activos financieros pertenecientes al fondo de inversión de capital, importes dinerarios, haberes, deudas exigibles y otros derechos una vez deducidas las obligaciones.
El cálculo de los valores de cotización se basa, de acuerdo con el artículo 7 (1) de la InvFG, en las últimas cotizaciones bursátiles que han sido dadas a conocer y/o las fijaciones de precios.
2. El precio de emisión resulta de la suma del valor de la participación más un suplemento por participación para cubrir los gastos de emisión de la Sociedad. El precio resultante se redondea. El monto de este suplemento, así como el redondeo, está detallado en las disposiciones especiales del fondo (artículo 23).
Queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital realizar un escalonamiento de la comisión de emisión.
Encontrará más información en los folletos de venta.
3. De acuerdo con el art. 18 de la Ley austríaca sobre fondos de inversión en forma contractual y con el art. 10.3 de la Ley austríaca sobre el mercado de capitales, los precios de emisión y rescate para cada tipo de títulos de participación serán publicados de forma electrónica en la página de Internet de la Sociedad de inversión de capital emisora.

Artículo 7 Rescate

1. Si el titular de participaciones lo desea, se le desembolsará su participación en el fondo de inversión de capital al respectivo precio de rescate y, dado el caso, contra devolución del título de participación, cupones de renta aún no vencidos y el cupón de renovación.
2. El precio de rescate resulta del valor de la participación menos un posible monto por reembolso y/o un redondeo, en tanto esto haya sido detallado en las disposiciones especiales del fondo (artículo 23).
Queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital realizar un escalonamiento de la comisión de rescate.
Encontrará más información en los folletos de venta.
El pago del reembolso, así como el cálculo y la publicación del precio de reembolso podrán según el art. 6 ser suspendidos transitoriamente siempre y cuando al mismo tiempo se comunique esto al organismo controlador del mercado financiero, y se realice la publicación correspondiente de acuerdo con el artículo 10, supeditándolas a la venta de valores patrimoniales del fondo de inversión de capital, así como a los beneficios de utilización si se presentan circunstancias extraordinarias que así lo exigen teniendo en cuenta los intereses legítimos de los titulares de participaciones. La reanudación del reembolso de los certificados de participación también debe comunicarse al inversor, de acuerdo con el artículo 10.
Este es el caso, especialmente, cuando el fondo de inversión de capital ha invertido el 5 por ciento o más de su patrimonio del fondo en valores patrimoniales cuyas cotizaciones evidentemente no corresponden al valor real en general y no en un caso particular, en virtud de situaciones políticas o económicas.

Artículo 8 Rendición de cuentas

1. La Sociedad de inversión de capital publicará un informe sobre la rendición de cuentas redactado conforme al artículo 12 de la LFI dentro de los cuatro meses después de la finalización del ejercicio contable del fondo de inversión de capital.
2. La Sociedad de inversión de capital publicará un informe sobre la rendición de cuentas redactado conforme al artículo 12 de la LFI dentro de los dos meses después de transcurridos seis meses del ejercicio contable del fondo de inversión de capital.
3. El informe sobre la rendición de cuentas y el informe semestral serán puestos a disposición para su lectura en las oficinas de la Sociedad de inversión de capital y del banco depositario así como en la homepage de la Sociedad de inversión de capital (www.raiffeisencapitalmanagement.at).

Artículo 9 Período de prescripción para participaciones en los rendimientos

El derecho de los titulares de certificados de participación a la entrega de participaciones en los rendimientos prescribe después de cinco años. A partir de la expiración de ese plazo, esas participaciones en los rendimientos serán tratadas como rendimientos del fondo de inversión de capital.

Artículo 10 Publicación

Para todas las publicaciones que afecten a los títulos de participación, salvo las explicaciones relativas a los valores calculados conforme al artículo 6, serán de aplicación los apartados 3 y 4 del artículo 10 de la Ley austríaca sobre el mercado de capitales. Las publicaciones se podrán realizar mediante la publicación completa en el boletín oficial en un periódico vienés o poniendo a disposición suficientes ejemplares gratuitos de esa publicación en las oficinas de la Sociedad de inversión de capital y las agencias de pago, por otra parte la fecha de publicación y los lugares serán dados a conocer en el boletín oficial en un periódico vienés, o de acuerdo con el artículo 10 apartado 3 cifra 3 KMG, en formato electrónico en la página web de la Sociedad de inversión de capital emisora.

La publicación según lo dispuesto el art. 10.4 de la Ley austríaca sobre mercado de capitales se realizará en el boletín oficial de un periódico vienés o en un periódico con difusión en todo el territorio federal.

En relación con modificaciones en el folleto según el art. 6.2 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión, la publicación conforme al art. 10.4 de la Ley austríaca de mercados de capitales sólo podrá realizarse en formato electrónico en la página de Internet de la Sociedad de inversión de capital emisora.

Artículo 11 Modificación de las Disposiciones del fondo

La Sociedad de inversión de capital podrá modificar las Disposiciones del fondo con el consentimiento del Consejo de Vigilancia y con el consentimiento del banco depositario. La modificación exige además la autorización del organismo controlador del mercado financiero. La modificación deberá ser publicada. Entrará en vigor el día indicado en la publicación, sin embargo, no antes de los tres meses posteriores a la publicación.

Artículo 12 Rescisión y procesamiento

1. La Sociedad de inversión de capital podrá cancelar la administración del fondo de inversión de capital una vez obtenida la autorización del organismo controlador del mercado financiero respetando un plazo de rescisión de, por lo menos, seis meses (art. 14.1 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión) o, en su defecto, sin respetar el plazo de rescisión si el patrimonio del fondo fuera inferior a EUR 1.150.000 dando a conocer esto públicamente (artículo 10) (art. 14.2 de la Ley austríaca en materia de fondos de inversión). No es lícita una rescisión de acuerdo con el artículo 14, párrafo 2 InvFG, al mismo tiempo que una rescisión de acuerdo con el artículo 14, párrafo 1 InvFG.
2. Si finaliza el derecho de la Sociedad de inversión de capital a administrar este fondo de inversión de capital, la administración o el procesamiento se llevarán a cabo según las disposiciones correspondientes de la InvFG.

Artículo 12a Fusión o traspaso de patrimonios del fondo

La Sociedad de inversión de capital podrá fusionar el patrimonio del fondo de inversión de capital respetando lo dispuesto en el artículo 3 apartado 2 o, en su defecto, en el artículo 14 apartado 4 de la InvFG con patrimonios de otros fondos de inversión de capital o podrá traspasar el patrimonio del fondo de inversión de capital a patrimonios de otros fondos de inversión de capital así como también podrá asumir patrimonios de otros fondos de inversión de capital en el patrimonio del fondo de inversión de capital.

Disposiciones especiales del fondo

para el fondo Raiffeisen-Eurasien-Aktien, fondo en copropiedad conforme al artículo 20 de la InvFG (denominado a continuación "fondo de inversión de capital").

El fondo de inversión de capital responde a la directiva 85/611/CEE.

Artículo 13 Banco depositario

El banco depositario es Raiffeisen Zentralbank Österreich Aktiengesellschaft, Viena (sede).

Artículo 14 Lugares de pago y entrega, títulos de participación, clases de títulos de participación

1. El lugar de pago y entrega para los títulos de participación y los cupones de renta serán el Raiffeisen Zentralbank Österreich Aktiengesellschaft, Viena, los Raiffeisen Landesbanken [bancos regionales] y el banco Kathrein & Co Privatgeschäftsbank Aktiengesellschaft, Viena.
2. Para el fondo de inversión de capital pueden emitirse títulos de participación en distintas clases, en especial en relación con la aplicación de los rendimientos, la comisión de emisión, la comisión de reembolso, la moneda del título de participación, los gastos de administración o una combinación de estas características.
La creación de nuevas clases de títulos de participación, así como la emisión de participaciones de una clase de título de participación queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital.
Los costes de creación de nuevas clases de títulos de participación para patrimonios especiales existentes se cobrarán por cuenta de los precios de participación de las nuevas clases de títulos de participación.
La adquisición de instrumentos de inversión sólo puede realizarse para el fondo de inversión de capital completo y no sólo para las clases individuales de títulos de participación o para un grupo de clases de títulos de participación.
Esto no es válido para transacciones de afianzamiento monetario. Estas pueden cerrarse exclusivamente para una única clase de moneda. Los gastos y los beneficios surgidos de una transacción de afianzamiento monetario se aplican exclusivamente al tipo de moneda correspondiente.
Se permiten como transacciones de afianzamiento monetario en especial las transacciones a término en divisas, futuros monetarios, transacciones de opciones en divisas y swaps de divisas.
Encontrará más información en los folletos de venta.
3. La posible venta de certificados de participaciones de acumulación sin deducción del impuesto sobre la renta del capital (KESt) (emisión parcial extranjera) se llevará a cabo exclusivamente en el extranjero.
Los títulos de participación estarán representados en títulos colectivos y, según lo disponga la Sociedad de inversión de capital, en valores efectivos. Por razones técnicas se podrá posponer su entrega.
4. En cuanto los títulos de participación estén representados en títulos colectivos, el instituto de crédito depositario realizará el abono en cuenta de las distribuciones conforme al artículo 26 o el desembolso del pago de las mismas conforme al artículo 27 al titular de participaciones.

Artículo 15 Instrumentos y principios de inversión

1. Para el fondo de inversión de capital se podrá adquirir todo tipo de títulos valores, instrumentos del mercado monetario y otros activos financieros líquidos según lo indicado en los artículos 4, 20 y 21 de la LFI y en los artículos 16 y siguientes de estas disposiciones del fondo, siempre y cuando se tenga en cuenta el principio de la dispersión del riesgo y no se violen los legítimos intereses de los titulares de participaciones.
2. Para el fondo de inversión de capital se escogerán los diferentes valores patrimoniales conforme a los siguientes principios de colocación de la inversión:
 - **Títulos valores (incluyendo títulos valores con instrumentos derivativos integrados)**
El fondo de inversión de capital invierte principalmente en acciones o en valores equiparables a acciones de empresas con sede o principal esfera de acción en Asia, así como en Rusia y en Turquía. El fondo de inversión puede invertir además en obligaciones (straight bonds), así como en obligaciones convertibles y bonos opcionales.
 - **Instrumentos del mercado monetario**
Para el fondo de inversión de capital se podrán adquirir también instrumentos del mercado monetario, sin embargo, éstos solamente juegan un papel secundario en el contexto de los principios de colocación de la inversión.
 - **Participaciones de fondos de inversión**
Conforme al artículo 17 de las Disposiciones generales del fondo, hasta un 10 por ciento del patrimonio del fondo podrá mantenerse invertido en participaciones de otros fondos de inversión.

– **Imposiciones a la vista o retirables con un vencimiento determinado**

En principio, hasta un máximo del 49 por ciento del patrimonio del fondo podrá permanecer invertido en depósitos a la vista o imposiciones a plazo con un vencimiento máximo de 12 meses. En el marco de las modificaciones en la composición de la cartera del fondo, o bien al objeto de reducir el efecto de posibles depreciaciones de los valores en cartera, el fondo de inversión de capital podrá mantener un porcentaje más elevado de depósitos a la vista o de imposiciones a plazo con un vencimiento máximo de 12 meses. No será necesario mantener un mínimo de haberes bancarios.

– **Instrumentos derivativos (incluyendo swaps y otros derivados negociados en mercados no organizados (OTC))**

En el marco de la inversión para asegurar los rendimientos, los instrumentos derivativos se utilizarán como sustitutivo de una inversión en valores o para aumentar los rendimientos. El riesgo global de los instrumentos derivativos no utilizados con fines de cobertura no podrá representar más del 60 por ciento del patrimonio neto del fondo.

3. En caso de adquirirse para el fondo de inversión de capital títulos valores e instrumentos del mercado monetario en los que esté integrado un derivado, la Sociedad de inversión de capital tendrá que tener esto en cuenta de cara al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 19a. Las imposiciones de un fondo de inversión de capital en derivados basados en el índice no serán consideradas en las restricciones de imposición expuestas en el artículo 20 apartado 3 puntos 5, 6, 7 y el artículo 8d de la InvFG.
4. La adquisición de acciones que no hayan sido completamente desembolsadas o la compra de instrumentos del mercado monetario y de derechos de suscripción de tales instrumentos u otros instrumentos financieros que no hayan sido completamente desembolsados podrá ser admitida por un monto del 10 por ciento del patrimonio del fondo, como máximo.
5. Títulos valores o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro incluyendo sus entidades públicas territoriales, por un tercer Estado o por una organización internacional con carácter de derecho público a la que pertenecen uno o varios estados miembros podrán ser adquiridos por un monto mayor del 35 por ciento, siempre y cuando la colocación de la inversión del patrimonio del fondo se realice en seis emisiones diferentes, por lo menos, no pudiendo superar la colocación de la inversión el 30 por ciento del patrimonio del fondo en una sola emisión.

Artículo 15a Títulos valores e instrumentos del mercado monetario

Valores son

- a) acciones y otros valores equiparables a acciones,
- b) obligaciones y otros títulos de deuda garantizados,
- c) todos los otros instrumentos financieros negociables (por ej. derechos de adquisición), que autoricen la compra de instrumentos financieros en el sentido de la ley InvFG mediante suscripción o reemplazo, con excepción de las técnicas e instrumentos nombrados en el artículo 21 de InvFG.

Para la cualificación como valor deben cumplirse los criterios del artículo 1a, párrafo 3 InvFG.

Los valores incluyen además en el sentido del artículo 1a, párrafo 4 InvFG

1. participaciones en fondos cerrados en forma de una sociedad de inversión o de un fondo de inversión,
2. participaciones en fondos cerrados en forma contractual,
3. instrumentos financieros de acuerdo con el artículo 1a párrafo 4, cifra 3 InvFG.

Instrumentos del mercado monetario son instrumentos que normalmente se negocian en el mercado monetario, que son líquidos y tienen un valor que puede determinarse con precisión en todo momento y que cumplen con las condiciones del artículo 1a, párrafo 5 y 7 de la InvFG.

Artículo 16 Bolsas y mercados organizados

1. Se podrán adquirir títulos valores e instrumentos del mercado monetario si éstos
 - > se negocian o cotizan oficialmente en un mercado regulado según el § 2, punto 37 de la BWG (Ley austríaca del sistema bancario) o
 - > se negocian en otro mercado de títulos valores de un Estado miembro siempre que este mercado esté reconocido y regulado y funcione correctamente y abierto al público o
 - > se cotizan oficialmente en una de las bolsas de un tercer Estado que se indican en el Anexo o
 - > se negocian en un mercado de títulos valores de un tercer Estado siempre que este mercado esté reconocido y regulado y funcione correctamente y abierto al público como los que se indican en el Anexo o
 - > contienen en sus condiciones de emisión la obligación de que se solicite la admisión a la cotización oficial o a la negociación en las bolsas arriba indicadas o a la negociación en los mercados arriba indicados y que esa admisión tenga lugar dentro del año posterior al comienzo de la emisión de los títulos valores.

2. Los instrumentos del mercado monetario de libre transmisión que no se negocien en un mercado regulado pero que, normalmente, se negocien en un mercado monetario, que presenten liquidez y cuyo valor pueda ser determinado exactamente en cualquier momento, sobre los que exista información adecuada, inclusive información que haga posible la valoración adecuada de los riesgos de crédito unidos a la inversión en tales instrumentos, podrán mantenerse invertidos por el fondo de inversión de capital, siempre que la emisión o el propio emisor estén sujetos a las disposiciones en materia de protección de inversiones e inversores, y o bien
 - > sean emitidos o garantizados por una corporación estatal, regional o local o por el Banco central de un Estado miembro, por el Banco Central Europeo o el Banco Europeo de Inversión, por un tercer Estado o, en tanto éste sea por lo menos un Estado federado, por un Estado miembro de la Federación o por una institución del derecho público a la que pertenezca, por lo menos, un Estado miembro o
 - > sean emitidos por una empresa cuyos títulos valores sean negociados en los mercados regulados indicados bajo la cifra 1, con excepción de las nuevas emisiones o
 - > sean emitidos o garantizados por un instituto sometido a los criterios de control fijados en el derecho comunitario o sean emitidos o garantizados por un instituto sometido a las disposiciones de un organismo controlador, que a su vez contenga estas disposiciones y que, según la opinión del organismo controlador del mercado financiero, por lo menos sean tan estrictas como las del derecho comunitario o
 - > estén emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la FMA, siempre que las inversiones en estos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar, y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan al menos a 10 millones de euros y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la Directiva 78/660/CEE, o una entidad que, en forma contractual, de empresa o sociedad financie los instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de crédito bancaria; la línea de crédito bancaria debe estar asegurada por un instituto financiero que cumpla los criterios nombrados en la cifra 2 punto 3.
3. En total, se podrá invertir hasta el 10 por ciento del patrimonio del fondo en títulos valores e instrumentos del mercado monetario que no reúnan las condiciones expuestas en los puntos 1 y 2.

Artículo 17 Participaciones en fondos de inversión de capital

1. Podrán adquirirse participaciones de fondos de inversión (=fondos de inversión y sociedad de inversión de tipo abierto), que se ajusten a las disposiciones de la Directiva 85/611/CEE, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), representativas, siempre que dichos OICVM, a su vez, no inviertan más del 10 por ciento en participaciones de otros fondos de inversión.
2. Participaciones en fondos de inversión de capital que no reúnan las condiciones expuestas en la directiva 85/611/CEE (OGA) y cuya única y exclusiva finalidad sea
 - > invertir por cuenta común en títulos valores y otros activos financieros líquidos fondos obtenidos del público bajo el principio de la dispersión del riesgo y
 - > sus participaciones sean retiradas o desembolsadas directa o indirectamente a cargo del patrimonio del fondo de inversión de capital por exigencia de los titulares de participaciones
 en total se podrá adquirir hasta el 10 por ciento del patrimonio del fondo, siempre que
 - a) éstas por su parte no inviertan más del 10 por ciento del patrimonio del fondo en participaciones de otros fondos de inversión de capital y
 - b) hayan sido admitidas conforme a las disposiciones legales que estén sometidas a control y que, según la opinión del organismo controlador del mercado financiero, sean equivalentes a las del derecho comunitario y exista suficiente garantía para la colaboración entre las autoridades y
 - c) el nivel de protección de los titulares de participaciones sea equivalente al nivel de protección de los titulares de participaciones de fondos de inversión de capital que reúnan las condiciones expuestas en la directiva 85/611/CEE (OICVM), sea equivalente y especialmente tenga las mismas normas de la directiva 85/611/CEE para la custodia separada del patrimonio especial, la toma de créditos, la concesión de créditos y las ventas de títulos valores y instrumentos del mercado monetario y
 - d) la actividad comercial sea objeto de informes de gestión anuales y semestrales que permitan juzgar el patrimonio y las obligaciones, los beneficios y las transacciones en el periodo del informe.
 Para la apreciación de la igualdad del nivel de protección de los titulares de participaciones en el sentido de la letra c) deben consultarse los criterios "idgF" nombrados en el § 3 de la orden de fijación de información e igualdad (IG-FestV).
3. Para el fondo de inversión de capital también podrán adquirirse participaciones en fondos de inversión de capital que sean administrados directa o indirectamente por la misma Sociedad de inversión de capital o que sean administrados por una sociedad con la que la Sociedad de inversión de capital esté relacionada mediante una administración o dominio comunes o una participación esencial directa o indirecta.
4. En total se podrá adquirir hasta un 10 por ciento del patrimonio del fondo en participaciones en fondos de inversión de capital según las disposiciones de las cifras 1 y 2 del art. 17 de las disposiciones del fondo.

Artículo 18 Imposiciones a la vista o retirables con un vencimiento determinado

Para el fondo de inversión de capital podrán mantenerse haberes bancarios en depósitos en una entidad de crédito reembolsables previa solicitud o que puedan retirarse con un vencimiento inferior o igual a doce meses. No será necesario mantener un mínimo de haberes bancarios. Los haberes bancarios están limitados de forma general al 49 por ciento del patrimonio del fondo. Sin embargo, en el marco de redistribuciones de la cartera del fondo o para reducir la influencia que podrían ejercer posibles caídas de la cotización de títulos valores, el fondo de inversión de capital podrá presentar una mayor cantidad de participaciones en depósitos en una entidad de crédito reembolsables previa solicitud o que puedan retirarse con un vencimiento inferior o igual a doce meses.

Artículo 19 Derivados

1. Para el fondo de inversión de capital podrán adquirirse instrumentos financieros derivados (derivados), incluyendo instrumentos de igual valor liquidados en efectivo que sean negociados en uno de los mercados regulados indicados en el artículo 16, siempre y cuando los valores básicos sean instrumentos en el sentido del artículo 15, o índices financieros, tasas de interés, cotizaciones de cambio o divisas en los que el fondo de inversión de capital pueda invertir conforme a sus principios de colocación de la inversión (artículo 15). Se incluyen instrumentos que tienen como objeto la transmisión del riesgo de crédito de los valores patrimoniales antes mencionados.
2. El riesgo total vinculado con los derivados no podrá superar el valor neto total del patrimonio del fondo. El riesgo se calculará teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, el riesgo de pérdida, los futuros movimientos del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.
3. Como parte de su estrategia de inversión, el fondo de inversión de capital podrá adquirir derivados incluidos dentro de los límites fijados en el artículo 20 apartado 3 puntos 5, 6, 7, 8a y 8d de la InvFG siempre y cuando estos límites de inversión no superen el riesgo total de los valores básicos.

Artículo 19a Derivados OTC

1. Para el fondo de inversión de capital podrán adquirirse instrumentos financieros derivados que no sean negociados en bolsas (derivados OTC), siempre que
 - a) se trate de valores básicos conforme a lo expuesto en el artículo 19 punto 1
 - b) las contrapartes sean institutos sometidos a un control y pertenecientes a las categorías admitidas mediante decreto por el organismo controlador del mercado financiero,
 - c) los derivados OTC estén sometidos a una valoración diaria confiable y verificable y, por iniciativa del fondo de inversión de capital, puedan ser enajenados en cualquier momento por un valor temporal adecuado, puedan ser liquidados o equiparados mediante una contraoperación y
 - d) éstos sean invertidos dentro de los límites fijados en el artículo 20 apartado 3 puntos 5, 6, 7, 8a y 8d de la InvFG y estos límites de inversión no superen el riesgo total de los valores básicos.
2. El riesgo de pérdida asociado a las operaciones de un fondo con derivados OTC no podrá ser superior:
 - a) 10 por ciento del patrimonio del fondo, cuando la contraparte sea un instituto de crédito,
 - b) al 5 por ciento de los activos, en los demás casos.

Artículo 19b Valor en Riesgo (VaR)

No tiene aplicación.

Artículo 20 Toma de créditos

La Sociedad de inversión de capital podrá tomar créditos a corto plazo por cuenta del fondo de inversión de capital por un monto de hasta el 10 por ciento del patrimonio del fondo.

Artículo 21 Operaciones de recompra

La Sociedad de inversión de capital está autorizada a adquirir para el patrimonio del fondo objetos patrimoniales por cuenta del fondo de inversión de capital dentro de los límites de colocación de la inversión de la LFI siempre y cuando el vendedor se obligue a recuperar esos objetos patrimoniales después de un periodo previamente determinado y por un precio igualmente determinado con antelación.

Artículo 22 Préstamo de títulos valores a terceros

La Sociedad de inversión de capital está autorizada, dentro de los límites de colocación de la inversión de la InvFG, a transferir a terceros títulos valores hasta un 30 por ciento del patrimonio del fondo en el contexto de un sistema reconocido de préstamos de valores por un periodo limitado bajo la condición de que el tercero esté obligado a recuperar los títulos valores una vez transcurrido el periodo de préstamo cuya duración tiene que haberse determinado previamente.

Artículo 23 Modalidades de emisión y reembolso

El valor de la participación se calculará en EUR conforme al artículo 6.

El recargo de emisión para cubrir los gastos de emisión de la Sociedad ascenderá hasta un 5 por ciento, como máximo.

En el caso de los títulos de participación del fondo de inversión de capital distribuidos en el extranjero se podrá liquidar adicionalmente una comisión de rescate de hasta el 5 por ciento o una combinación de recargo de emisión y comisión de rescate, que no podrá superar el 5 por ciento, para cubrir los gastos de emisión en lugar del recargo de emisión.

Encontrará más información en los folletos de venta.

El precio de reembolso se fijará en función del valor de la participación.

La emisión de las participaciones no está restringida fundamentalmente, sin embargo, la Sociedad de inversión de capital se reserva el derecho de suspender transitoria o totalmente la emisión de títulos de participación.

Artículo 24 Ejercicio contable

El ejercicio contable del fondo de inversión de capital abarcará el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de enero del siguiente año calendario.

Artículo 25 Gastos de administración, reembolso de gastos y costes

La Sociedad de inversión de capital recibirá por su actividad administrativa una remuneración anual

- por un importe máximo de 1 por ciento del patrimonio del fondo para la clase de título de participación "Emisión I" (inversión mínima EUR 500.000,-), o
- por un importe máximo de 2 por ciento del patrimonio del fondo para la clase de título de participación "Emisión R", que se calculará proporcionalmente en virtud de los valores obtenidos al final del mes.

Queda al arbitrio de la Sociedad de inversión de capital realizar un escalonamiento de la comisión de gestión.

Encontrará más información en los folletos de venta.

Además, la Sociedad de inversión de capital tendrá derecho a que se le reembolse los gastos y costes generados por la administración del fondo, especialmente los costes generados por el banco depositario, transacciones, publicación obligatoria, comisiones de depósito, gastos y costes de verificación, asesoramiento y conclusión.

Artículo 26 Utilización de los rendimientos de certificados de participaciones de distribución

Una vez cubiertos los costes, los beneficios obtenidos (intereses y dividendos) durante el ejercicio contable se repartirán según la libre apreciación de la Sociedad de inversión de capital. También el reparto de beneficios obtenidos de la venta de valores patrimoniales del fondo de inversión de capital incluyendo valores de suscripción se realizará según la libre apreciación de la Sociedad de inversión de capital. Es lícito el reparto a partir de la substancia del fondo. No es lícito que, debido a los repartos, el patrimonio del fondo alcance un valor inferior a 1.150.000 EUR. Los importes deben repartirse entre los titulares de los certificados de participación a partir del 15 de abril del siguiente año comercial, si procede, contra la entrega de un cupón de beneficios, mientras que el resto de los beneficios se trasladará al ejercicio siguiente.

En todo caso, conforme al artículo 13 frase 3 de la InvFG se pagará a partir del 15 de abril un importe calculado que, dado el caso, se utilizará para cubrir una obligación de tributación del impuesto sobre la renta del capital correspondiente a la renta arrojada por la distribución de los rendimientos del título de participación.

Artículo 27 Utilización de los rendimientos de certificados de participaciones de acumulación con deducción del impuesto sobre la renta del capital (acumulación)

Los beneficios obtenidos durante el ejercicio económico, una vez cubiertos los gastos, no se repartirán. Conforme al artículo 13 frase 3 de la InvFG, en el caso de los certificados de participaciones de acumulación en el fondo se pagará a partir del 15 de abril un importe calculado que, dado el caso, se utilizará para cubrir una obligación de tributación del impuesto sobre la renta del capital correspondiente a la renta arrojada por la distribución de los rendimientos del título de participación.

Artículo 27a Utilización de los rendimientos de certificados de participaciones de acumulación sin deducción del impuesto sobre la renta del capital (acumulación completa emisión parcial extranjera, véase art. 14, punto 3)

Los beneficios obtenidos durante el ejercicio económico, una vez cubiertos los gastos, no se repartirán. No se efectuará ningún desembolso conforme al artículo 13, párrafo tercero, de la InvFG.

Mediante certificados probatorios extendidos por la entidad depositaria, la Sociedad de inversión de capital garantizará que, en el momento del pago, los certificados de participaciones solamente puedan estar mantenidos por los titulares de participaciones que no estén sujetos a imposición de sus ingresos o de la renta del capital en el interior del país o que reúnan todas las condiciones para una liberación del impuesto conforme al artículo 94 de la Ley austríaca en materia del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Artículo 28 Procesamiento

Del producto neto de procesamiento, el banco depositario recibirá una remuneración del 0,5 por ciento del patrimonio del fondo.

Anexo al artículo 16

Lista de las bolsas oficiales y los mercados organizados

1. Bolsas oficiales y mercados organizados en estados miembros del Espacio Económico Europeo
 Conforme al artículo 16 de la directiva 93/22/CEE (directiva relativa a los servicios de inversión en el ámbito de los valores negociables) cada Estado miembro debe llevar una lista actualizada de los mercados aprobados en ese Estado. Esta lista deberá darse a conocer a los demás estados miembros y a la Comisión.
 Conforme a esta disposición, la Comisión está obligada a publicar una vez por año una lista con todos los mercados regulados que le han sido comunicados.
 En virtud de unas barreras de acceso reducidas y la especialización de los segmentos comerciales, la lista con todos los "mercados regulados" está sometida a grandes modificaciones. Por lo tanto, junto con la publicación anual de una lista en el boletín oficial de la Comunidad Europea, la Comisión dará a conocer una versión actualizada en su página oficial de Internet.
 - 1.1. La lista actualmente válida de los mercados regulados se puede encontrar en
http://www.fma.gv.at/cms/site/attachments/2/0/2/CH0230/CMS1140105592256/geregelte_maerkte_2008.pdf¹
 en "Verzeichnis der Geregelten Märkte (pdf)" [lista de los mercados regulados].
 - 1.2. Las siguientes Bolsas deben añadirse a la lista de los mercados regulados:
 - 1.2.1 Finlandia OMX Nordic Exchange Helsinki
 - 1.2.2 Suecia OMX Nordic Exchange Stockholm AB
 - 1.2.3 Luxemburgo Euro MTF Luxemburg
 - 1.3. De acuerdo con § 20 párrafo 3 cifra 1, punto b LFI mercados reconocidos en el EEE:
 Mercados en el EEE considerados como mercados reconocidos por las correspondientes autoridades de supervisión responsables.
2. Bolsas en países europeos que no forman parte de los estados miembros del Espacio Económico Europeo
 - 2.1 Bosnia y Herzegovina Sarajevo, Banja Luka
 - 2.2 Croacia Zagreb Stock Exchange
 - 2.3 Suiza SWX Swiss-Exchange
 - 2.4 Serbia y Montenegro Belgrado
 - 2.5 Turquía Estambul (Stock Market sólo "National Market")
 - 2.6 Rusia Moscú (RTS Stock Exchange)

¹ La Autoridad Austríaca de Supervisión de los Mercados Financieros (FMA) puede modificar el enlace. Encontrará el enlace actual en la página web de la FMA: www.fma.gv.at. Anbieter, „Informationen zu Anbietern am österreichischen Finanzmarkt“, Börse, Übersicht, Downloads, Verzeichnis der Geregelten Märkte.

3. Bolsas en países no europeos
 - 3.1 Australia Sydney, Hobart, Melbourne, Perth
 - 3.2 Argentina Buenos Aires
 - 3.3 Brasil Rio de Janeiro, Sao Paulo
 - 3.4 Chile Santiago
 - 3.5 China Shanghai Stock Exchange, Shenzhen Stock Exchange
 - 3.6 Hong Kong Hongkong Stock Exchange
 - 3.7 India Bombay
 - 3.8 Indonesia Yakarta
 - 3.9 Israel Tel Aviv
 - 3.10 Japón Tokio, Osaka, Nagoya, Kyoto, Fukuoka, Niigata, Sapporo, Hiroshima
 - 3.11 Canadá Toronto, Vancouver, Montreal
 - 3.12 Corea Seúl
 - 3.13 Malasia Kuala Lumpur
 - 3.14 México México DF
 - 3.15 Nueva Zelanda Wellington, Christchurch/Invercargill, Auckland
 - 3.16 Filipinas Manila
 - 3.17 Singapur Singapur Stock Exchange
 - 3.18 Sudáfrica Johannesburgo
 - 3.19 Taiwan Taipei
 - 3.20 Tailandia Bangkok
 - 3.21 EE.UU. New York, American Stock Exchange (AMEX), New York Stock Exchange (NYSE), Los Angeles/Pacific Stock Exchange, San Francisco/Pacific Stock Exchange, Philadelphia, Chicago, Boston, Cincinnati
 - 3.22 Venezuela Caracas
 - 3.23 Emiratos Árabes Unidos Abu Dhabi Securities Exchange (ADX)

4. Mercados organizados en países que no forman parte de los estados miembros de la Comunidad Europea
 - 4.1 Japón Over the Counter Market
 - 4.2 Canadá Over the Counter Market
 - 4.3 Corea Over the Counter Market
 - 4.4 Suiza SWX-Swiss Exchange, BX Berne eXchange; Over the Counter Market der Mitglieder der International Securities Market Association (ISMA), Zürich
 - 4.5 EE.UU. Over the Counter Market im NASDAQ-System, Over the Counter Market (markets organised by NASD such as Over-the-Counter Equity Market, Municipal Bond Market, Government Securities Market, Corporate Bonds and Public Direct Participation Programs) Over-the-Counter-Market for Agency Mortgage-Backed Securities

5. Bolsas con futuros y mercados de opciones

5.1	Argentina	Bolsa de Comercio de Buenos Aires
5.2	Australia	Australian Options Market, Australian Securities Exchange (ASX)
5.3	Brasil	Bolsa Brasileira de Futuros, Bolsa de Mercadorias & Futuros, Rio de Janeiro Stock Exchange, Sao Paulo Stock Exchange
5.4	Hong Kong	Hong Kong Futures Exchange Ltd.
5.5	Japón	Osaka Securities Exchange, Tokyo International Financial Futures Exchange, Tokyo Stock Exchange
5.6	Canadá	Montreal Exchange, Toronto Futures Exchange
5.7	Corea	Korea Futures Exchange
5.8	México	Mercado Mexicano de Derivados
5.9	Nueva Zelanda	New Zealand Futures & Options Exchange
5.10	Filipinas	Manila International Futures Exchange
5.11	Singapur	Singapore International Monetary Exchange
5.12	Eslovaquia	RM System Slovakia
5.13	Sudáfrica	Johannesburg Stock Exchange (JSE), South African Futures Exchange(SAFEX)
5.14	Suiza	EUREX
5.15	Turquía	TurkDEX
5.16	EE.UU.	American Stock Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago, Board of Trade, Chicago Mercantile Exchange, Comex, FINEX, Mid America Commodity Exchange, New York Futures Exchange, Pacific Stock Exchange, Philadelphia Stock Exchange, New York Stock Exchange, Boston Options Exchange (BOX)